

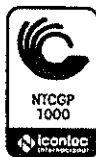
RESOLUCIÓN No. 000119
09 FEB 2017

Por medio de la cual se autoriza el pago de la cuota de Membrecía como miembro institucional de ACOFI para el año 2017.

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y facultada mediante el Acuerdo estatutario N° 013 de 26 de mayo de 2016 de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria de Envigado tiene como misión propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismo y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les impone el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos.
2. Que por esta razón es de suma importancia para la facultad de Ingenierías de la Institución formar parte de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA (ACOFI), para establecer una mutua cooperación entre asociados, con la intención fundamental de elevar la calidad en el proceso enseñanza aprendizaje de la Ingeniería en Colombia.
3. Que La Rectora de la Institución consideró de gran importancia la participación de la facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria de Envigado en dicha Asociación ya que permitirá ampliar y fortalecer los procesos de calidad y las actividades académicas.
4. Que para formar parte de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA (ACOFI) es necesario realizar un pago por concepto de cuota de sostenimiento para la vigencia del año 2017.
5. Que el valor a pagar para la cuota de sostenimiento de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA (ACOFI) con NIT 860.047.524-0, para la vigencia del año 2017 es por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. (\$4.896.225), según información de la misma Asociación.
6. Que la Institución cuenta con los recursos para cubrir con esta obligación el cual esta soportado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° CDP0076 del 03 de febrero de 2017 emitido por la analista de presupuesto de la Institución.



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | **UN COMPROMISO CON ENVIGADO**

www.iue.edu.co

8

7. Que dicha consignación se debe realizar en la Cuenta Corriente del Banco Bancolombia N° 17126041844 a nombre de ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA (ACOFI) por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. (\$4.896.225), por concepto del pago de la membresía para la vigencia del año 2017.

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a la Tesorería de la Institución, el pago de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. (\$4.896.225), a nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA (ACOFI) con NIT 860.047.524-0, por concepto de cuota de sostenimiento año 2017 como miembro institucional.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los nueve (09) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017). 09 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General.

Elaboró: Jonier Rendon Prado
Decano Facultad Ingenierías

Firma

Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma Rainiero.



GP 185-1



SC 7191-1



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | su compromiso con ENVIGADO

www.iue.edu.co